

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 5.975/2011

#### **Notificación sobre Baja de Extranjeros no Comunitarios sin autorización de residencia permanente en el Padrón Municipal por caducidad de sus respectivas inscripciones al no haber procedido a la renovación de éstas.**

El art 16.1 de la Ley 7/1985, de 2-4, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando lo sea de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y que el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones, siempre que el interesado no haya procedido a tal renovación.

Previo requerimiento a todas y cada una de las personas que a continuación se relacionan, para que, en su caso, procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal, sin que lo hayan realizado, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (B.O.E. núm. 128, de 30 de mayo de 2005), por la Alcaldía,

con fecha 9 de junio de 2.011, se ha dictado Resolución disponiendo lo siguiente:

1º.- Dar de baja por caducidad de la inscripción padronal en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a cada una de las personas que en la propia Resolución se relacionan, con efectos de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, bien personalmente o mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber efectuado los interesados petición de renovación padronal.

2º.- Que, en el supuesto de que alguna de las personas aquí relacionadas, formulara petición de su renovación padronal antes de que le fuera notificada la presente Resolución, procederá dejar sin efecto el registro correspondiente, permaneciendo por tanto inscrito en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados que a continuación se relacionan, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	Documento de identidad	Domicilio de notificación
Alba Bibiana	Ballesteros	Castañeda	6788952	Calle Obispo Dguez. Valdecañas (Quinta, 10, Pbj
Sandra Milena	Mejia	Gonzalez	6650835	Calle Arevalo, 60, P01, Iz
Abdelhak	Nouri		W378102	Calle Calzadilla Del Valle, 31
Mourad	Bahaj		5094607	Calle Malaga, 16, P02, A
Olga Liliana	Ochoa	Cardona	02505091	Calle San Pedro, 43, P02, A
Mariuxi Marlene	Tomala	Coronel	0917427551	Calle Parroco Joaquin Jimenez Muriel, 26, P02, A
Abdelkbir	Boumaaza		6880133	Ronda Paseo Viejo, 5, Pbj, C
Fouad	Debsalim		T523707	Calle Feria (La), 11
Saida	Mortaji		M334098	Plaza Mercado (Del), 16, 3, P01, F
Vilma Amparo	Prado	Contreras	6291315	Avda. Joan Margarit (De), 19
Seck	Abdoulaye		07935393	Dehesa Del Cañaveral, 50
Blanca Estela	Allende	Torales	413027	Calle Plaza Alta Y Baja, 16, P01
Gladys Estella	Arboleda	Garcia	3820908	Arroyuelos (Los), 312
Luz Adriana	Cano	Arroyo	9212100	Calle Miguel Cruz Cuenca, 19, P02, C
Rosa Liceth	Cedeño	Aguilar	7760632	Calle Fco. De P. Cortes(Ballesteros), 24, P02, Iz
Aida	Coimbra	Correa	1250687	Calle Cabrillana, 33, P02, C
Monzon	Doumbia		07369971	Barda. Nuestra Señora De Araceli, 1, P01, 7
Washington Marcelo	Muñoz	Lara	9883301	Calle Obispo Dguez. Valdecañas (Quinta, 14, P01, D
Karim	Sinayoko		07260244	Barda. Nuestra Señora De Araceli, 1, P01, 7
Khadija	Allam		00244244	Avda. Parque (Del), 13, 4, 16
Mohammed	Ezzamrani		6579871	Calle San Pedro, 43, P03, A

Iniciales del menor	Domicilio	Representante	Documento de Identidad del Representante
H.F.V.M.	C/ Obispo Dguez. Valdecañas (Quinta, 14, P01, D	Renan Fabricio Vasquez Samaniego	26825364
D.R.C.	Avda Joan Margarit (DE), 76, 03, P02, D	Elkin Alberto Ramirez Bedoya	4812322
M.C.T.S.	Calle San Marcos, 27, EX, P01, 5	Blanca Tulia Trejos Santa	00230511
H.A.	Avda. Parque (Del), 13, 4, 16	Abdelghani Allam	8132001
I.A.	Avda. Parque (Del), 13, 4, 16	Abdelghani Allam	8132001

Lucena, 10 de junio de 2011.- El Alcalde en funciones, José  
Luis Bergillos López.

---